



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES “DOCTORADOS INDUSTRIALES”

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta orden, por resolución de 29 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2025, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 859225).

En fecha 18 de mayo de 2026 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la primera resolución de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas, correspondientes a la convocatoria 2025 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”.

En fecha 14 de julio de 2026 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la convocatoria 2025 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2025 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su Anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



CSV : GEN-14af-5b25-3049-67f4-3836-5bb0-730d-66c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 14/09/2026 15:51 |

NOTAS : F



ANEXO
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2025
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2025-014644	B23933062	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014683	B56496920	No aportar la documentación preceptiva transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones.	Desistimiento
DIN2025-014684	B81368623	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014741	A96105176	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014757	B27874387	No aportar la documentación preceptiva transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones.	Desistimiento
DIN2025-014763	B86901543	No aportar la documentación preceptiva transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones.	Desistimiento
DIN2025-014827	B67869214	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014849	B75375550	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014851	B64175300	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014864	B76812486	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014879	B10975316	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario
DIN2025-014919	B13961743	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento voluntario



CSV : GEN-14af-5b25-3049-67f4-3836-5bb0-730d-66c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 14/09/2026 15:51 |
NOTAS : F